

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19594** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 708/2015, con número de identificación general 2906742M20150001298, por Auto de fecha 21 de abril de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Artema Decoraciones, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-29-700-648, domicilio en calle Granada, número 9, código postal 29680, Estepona (Málaga), y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Málaga.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa de que la Administración Concursal designada ha sido Sur Concursal (representante legal: don Francisco Navarro Luengo, con documento nacional de identidad número 08920300A, con domicilio postal en la calle Granada, número 9, código postal 29680, de Estepona (Málaga), con teléfono número 951 318 486 y dirección electrónica: [concursoartemadecoraciones@outlook.es](mailto:concursoartemadecoraciones@outlook.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Málaga, 28 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150025825-1